



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 163-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 22 de abril de 2022.

**VISTO:**

EL MEMORANDUM N° 515-2022-GM/MDCG, del 22 de abril de 2022, suscrito por el Gerente Municipal, que contiene el INFORME N° 0295-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 22 de abril de 2022 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural (Reg. SG N° 315-2022), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de cooperación internacional destinados a la lucha contra las drogas.

Que, el Sistema de Información y Monitoreo DEVIDA (SIMDEV), constituye una herramienta para el ingreso, recopilación, procesamiento y difusión de la información de los programas y proyectos en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas (ENLCD).

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 148-2021-MDCG, de fecha de 30 de abril del 2021, se aprobó el Expediente Técnico para la actividad denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CRUCE HUANGANAPAMPA – MERCED DE LOCRO - RÍO MERCED DE LOCRO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, con un presupuesto total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/ 133,000.00).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 156-2021-MDCG, de fecha de 30 de abril del 2021, se aprobó el Expediente Técnico para la actividad denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO I: HUAYNA



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 163-2022-MDCG/A**

CAPAC- SECTOR ANDAHUAYLAS - SECTOR DERECHO, TRAMO II: SECTOR ANDAHUAYLAS - SECTOR IZQUIERDO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con un presupuesto total de CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 141,500.00).

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA.

Que, la cláusula octava de dicho convenio, menciona que cada año fiscal, las partes designaran a sus coordinadores institucionales por cada actividad o proyecto para los fines del presente convenio de cooperación Interinstitucional, a través de comunicaciones formales y mutuas. Para tal efecto, la unidad ejecutora, designara como coordinadores a dos (02) representantes por cada actividad o proyecto, quienes serán los responsables de mayor jerarquía de las áreas técnica y administrativa, respectivamente. Así mismo los coordinadores institucionales designados estarán a cargo como Representante Interinstitucional y Representante de Registro SIMDEV, sucesivamente.

Que, mediante MEMORANDUM N° 515-2022-GM/MDCG, de fecha 22 de abril de 2022, el Gerente Municipal ordena proyectar la resolución de alcaldía designando a los representantes del Sistema de Información y Monitoreo DEVIDA (SIMDEV).

Que, de conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes y en merito a las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR**, como Representantes del Sistema de Información y Monitoreo DEVIDA (SIMDEV) de las actividades: i) MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO I: HUAYNA CAPAC-SECTOR ANDAHUAYLAS-SECTOR DERECHO, TRAMO II: SECTOR ANDAHUAYLAS-SECTOR IZQUIERDO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, ii) MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CRUCE HUANGANAPAMPA-MERCED DE LOCRO, RIO MERCED DE LOCRO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, a los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO	CELULAR	DESIGNACION
Ing. David Napoleón León Benancio	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural	22489172	dnleonbe@hotmail.com	957462900	Representante Institucional
Economista. Xavier Walter Chávez Dávila	Jefe de la Unidad Formuladora	46434210	walterxavierchad@gmail.com	986542982	Representante de Registro SIMDEV

**ARTICULO SEGUNDO.** - **COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a la Oficina Zonal Tingo María - DEVIDA, a los designados, Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

(CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 163-2022-MDCG/A**

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN

DEVIDA  
ALCALDIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
GIDUR  
IMAGEN INSTITUCIONAL  
DESIGNADOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel **ESPINOZA TRUJILLO**  
ALCALDE

